REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

RAFAEL RICARDO RIZO NARANJO

IDENTIFICADO CON C.C. Nº.1065603586 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 609

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACIÓN
08 ENE 2014
JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
VALLEDUPAR
013810

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.316
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.229
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.7
VALLEDUPAR, 20 DE DICIEMBRE DE 2013

UNAB
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

República de Colombia

Universidad
Popular del Cesar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Los Consejos Académicos y los Rectores en atención a que

RAFAEL RICARDO RIZO NARANJO

C.C. 1.065.603.586 de Valledupar

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por las Universidades,
le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 9 de Diciembre de 2016

Rector
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Secretario General y Jurídico
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Rector
Universidad Popular del Cesar

Secretario General
Universidad Popular del Cesar

Registrado al Folio No. 1114-33423 del Libro No. 4 de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

RAFAEL RICARDO RIZO NARANJO

C.C No. 1.065.603.586 DE VALLEDUPAR

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

VALLEDUPAR (CESAR) 30 DE OCTUBRE DE 2015

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2015 - 31163
ANOTADO AL FOLIO 251 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 20, BOGOTÁ, D.C.

Universidad de Santander UDES

Gobernación del Cesar
Prosperidad a Salvo
Oficina Asesora de Paz

FUNDACION GANAS DE VIVIR
CON SENTIDO SOCIAL

La Gobernación del Cesar en convenio con
la Fundación Ganas de Vivir y la Universidad de Santander UDES

Tienen el honor de otorgar el presente

Diploma

Al Alumno (a):

RAFAEL RICARDO RIZO NARANJO

Con la cedula de ciudadanía No. 1.065.603.586

Por haber cursado y aprobado el diplomado

CONCILIADORES EN EQUIDAD

Con una duracion de 120 Horas

Carlos Morón Cuello
Rector Universidad UDES

Davianys L. Vargas Suárez
Jefes Oficina Asesora de Paz
Gobernación del Cesar

Saúl Fernández Acuña
Coordinador Académico
Fundación Ganas de Vivir

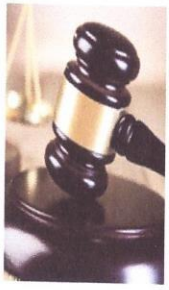
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Universidad de Santander UDES

MIEMBRO DE LA RED ILUMNO

Valledupar

Universidad Popular del Cesar



La Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad Popular del Cesar

Certifican Que:

RAFAEL RICARDO RIZO NARANJO

Asistió al Seminario **«Hitos en Derecho Administrativo Colombiano»**, evento que contó con la participación del Honorable Consejo de Estado, realizado en Valledupar- Cesar, los días 5 y 6 de Diciembre del 2014, con una intensidad horaria de (10) horas.

Gelca Gutiérrez Barranco
Rectora Fundación Universitaria del Área Andina
Sede Valleduapr

Jesualdo Hernández Miles
Rector Universidad Popular del Cesar

Por una Ingeniera Sostenible y Responsable

Universidad Popular del Cesar

Juntos Hacemos Más por La Universidad

I SEMINARIO DE DERECHO AMBIENTAL COLOMBIANO

Certificado Otorgado a:

RAFEL RICARDO RIZO NARANJO

C.C. 1065603586

Por haber participado en el **I SEMINARIO DE DERECHO AMBIENTAL** efectuado el día 30 de Noviembre de 2012, en Valledupar- Cesar en calidad de **ASISTENTE**

CARLOS CASTRO VILLALOBOS
Presidente Asociación Centro de Estudio de Ingeniería Ambiental

URIEL ENRIQUE VERA
Especialista en Derecho Ambiental



NS:010323003678

Escuela Superior de Administración Pública

República de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO DE ESTADO

Subdirección de Proyección Institucional

certifican que:

RAFEL RICARDO RIZO NARANJO

C.C. 1.065.603.586

Asistió al:

SEMINARIO "NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

Se expide en Bogotá D. C., el 19 de julio de 2011

Realizado entre 14 y el 15 de Julio de 2011 en la ciudad de Valledupar, con una intensidad de 16 horas académicas.

CERTIFICACIÓN NTCGP 1000 - 2004

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Director Nacional ESAP

MAURICIO FARDO GÓMEZ
Presidente Consejo de Estado

CERTIFICACIÓN ISO 9000

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a http://www.esap.edu.co/servicios-ciudadano/descarga-de-certificados.html

Código:010323003678

Seminario de Derecho Procesal y Probatorio

La Facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales
de la Universidad Popular del Cesar
y la Asociación de Estudiantes de Derecho
para la Investigación y la Atención Jurídica



CERTIFICA QUE:

Rafael Ricardo Rizo Naranjo

Participó en Calidad de Asistente al
Seminario de Derecho Procesal Probatorio
Las Prohibiciones Probatorias y La Prueba Ilícita
en el Procesalismo Jurídico Colombiano

Intensidad Horaria
6 horas

Pedro Camacho Orozco
Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Alfredo Bermúdez Casas
Organizador del Seminario y Director Asociación de Estudiantes de Derecho para la Investigación y la Atención Jurídica

Jairo Parra Quijano
Conferencista Director del Instituto Colombiano de Derecho Procesal y Tratadista de Derecho Procesal y Probatorio

Whanda Fernández León
Conferencista, Exconjuez de la Corte Suprema de Justicia y Catedrática Universitaria

Valledupar 29 de mayo de 2010

La Facultad de Derecho – Fundación Universidad Autónoma de Colombia, como parte de las Actividades de Proyección Social y

La Asociación Colombiana de Abogados Defensores "Eduardo Umaña Mendoza"

CERTIFICAN QUE:

Rafael Ricardo Rizo Naranjo

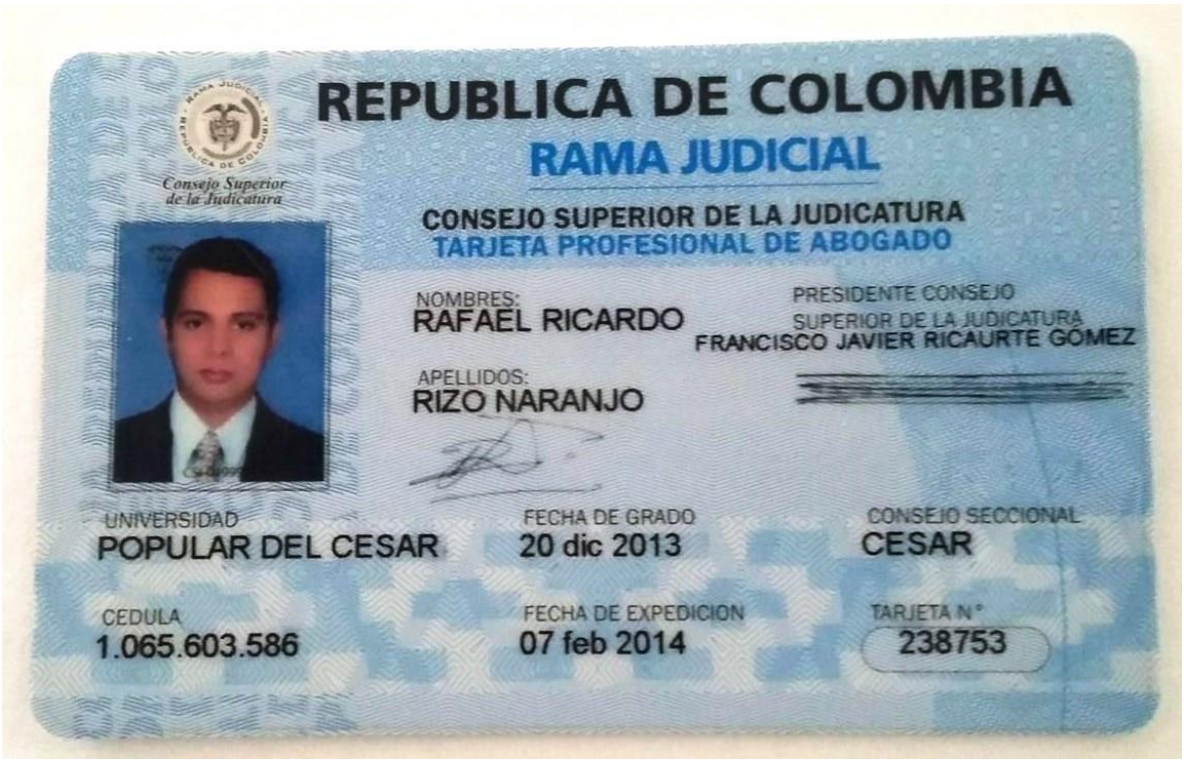
c.c. 1.065.603.586

Asistió al Diplomado "ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS"

Con una intensidad de 120 horas, desarrollado entre febrero y noviembre de 2010 en la ciudad de Valledupar

José Ignacio Castaño García
Decano Facultad de Derecho - FUAC

Edwin Rubio Medina
Presidente – ACADEUM



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
RAFAEL RICARDO

APELLIDOS:
RIZO NARANJO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
20 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
1.065.603.586

FECHA DE EXPEDICION
07 feb 2014

TARJETA N°
238753



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

.


República de Colombia
COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO
Tarjeta Profesional
de Administrador Público
1318784-T
RUNAP: 1318784
RESOLUCIÓN No: 31878
F. EXP 15/07/2026
RAFAEL RICARDO
RIZO NARANJO
C.C. 1.065.603.586
EGRESADO: ESAP
GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

CERTIFICADO N.°: 1101416

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **RAFAEL RICARDO RIZO NARANJO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1065603586**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	07/02/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	238753	07/02/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa72af0ef8761b06185977b990d212730b4dc26f5d21e5a17b4daba6ef019ebc**

Documento generado en 10/09/2026 06:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica